



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Res. Rect. Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nro. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales del Reglamento de Adscripción y ; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la solicitud de la Lic. Verónica LUTRI para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que asimismo dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos Profesores-Directores y del Consejo Departamental de Geología.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco del siguiente servicio: "Evaluación y resolución de problemas relacionados a aguas subterráneas y superficiales" Código SRV-ATP A052.

Que la profesional que se presenta está incluida en el Plan de Protección del Laboratorios respectivo.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Lic. Verónica LUTRI (DNI Nro. 33.006.404)** en el tema: "Contribución al tratamiento de información y transferencia de resultados hidrogeológicos de distintos sectores del Sur de Córdoba", bajo la Dirección de la Dra. Mónica BLARASIN y Co-Dirección de la Dra. Edel MATTEODA, a partir de la fecha y por el término de un año.

Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Res. Rect. Nro. 536/91 y Res. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado en el Artículo 1ro.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: 093


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.